

Términos y Condiciones

Becas Santander Habilidades | Transformación Digital 2025

Universidad Blas Pascal (en adelante, la “Universidad” o el “Organizador”) con el apoyo económico de Banco Santander S.A. (en adelante, el “Banco” y junto con la Universidad, las “Partes”), ha desarrollado el Programa de Becas Santander Habilidades | Transformación Digital 2025 – UBP, que facilitará y promoverá que estudiantes, profesionales y otros interesados nacionales y/o residentes en Argentina puedan adquirir habilidades y destrezas para su desarrollo profesional y personal en el contexto de transformación digital e industrias 4.0.

I. Objetivos

En virtud del programa Becas Santander Habilidades | Transformación Digital 2025 a designar (en lo sucesivo “el Programa”) se facilitará y promoverá que jóvenes, estudiantes y profesionales nacionales y/o residentes en Argentina cursen un programa formativo online sobre habilidades digitales.

El principal objetivo del Programa es contribuir al desarrollo, de forma completamente online, de las habilidades digitales más requeridas en el mercado laboral, así como ofrecerles los contenidos necesarios para su desarrollo profesional y personal en el actual contexto de transformación digital e industrias 4.0

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa personas mayores de 18 años, nacionales y/o residentes en Argentina y que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

La obtención de una plaza gratuita en los cursos de formación del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

El Programa consistirá en la concesión de mil (1.500) becas para la realización de un curso formativo denominado Becas Santander Habilidades | Transformación Digital 2025 (en adelante “el Curso”) los cuales tendrán una duración de 4 semanas de formación 100% online. Se trata de cursos totalmente online diseñados por profesores de la Universidad Blas Pascal y que ofrecen recursos pedagógicos tales como lecturas, videos, actividades y casos, foros, videoconferencias sincrónicas, evaluaciones y asistencia tutorial.

Los cursos disponibles a elección de los becados serán los siguientes:

- Blockchain
- Ciberseguridad en la Nube
- Data Analytics
- Design Thinking
- IA aplicada al Management
- Innovación
- Internet de las Cosas
- Metodologías Ágiles
- Python
- Scrum
- UX- Experiencia del Usuario
- Visión Artificial

Los requisitos que tendrán que cumplir los participantes para su admisión serán:

- i. Ser mayor de 18 años de edad.
- ii. Ser nacional o residente de Argentina.

iii. Estar inscrito en la convocatoria correspondiente en la plataforma <https://www.santanderopenacademy.com> y completar el formulario de inscripción.

No serán elegibles aquellas postulaciones que no hayan completado todos los requisitos.

Se solicitará en el formulario de inscripción que cada postulante a beca elija entre los doce (12) cursos disponibles los tres (3) de mayor preferencia.

La Universidad tendrá en cuenta para la selección y asignación de las becas, los datos recabados del formulario de inscripción a la convocatoria en la plataforma de Becas Santander (www.santanderopenacademy.com).

Un comité evaluador, verificará el cumplimiento de los criterios de selección requeridos por parte de los postulantes y valorará la información aportada por los mismos para seleccionar en base a criterios de perfil y representatividad de los mismos.

La Universidad, en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número posible de estudiantes, si en cualquier momento estima que no se van a cubrir las plazas previstas podrá decidir aplicar otros criterios para obtener la plaza, incluso ampliando el plazo para que los interesados puedan optar a las mismas.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria el Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos www.santanderopenacademy.com. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 2 de diciembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025 a las 23:00 hs. Sin perjuicio de que el organizador pueda modificar los plazos.

V. Asignación de Cursos entre los candidatos

La asignación de los 1500 cursos a los participantes se realizará el entre el 3 y el 7 de marzo de 2025.

En el caso que haya más aplicaciones que cupos de becas disponibles se priorizarán los/las inscriptos/as por orden cronológico de inscripción, siguiendo los cupos disponibles en cada curso y la siguiente prioridad de cupos por zona geográfica de residencia de los postulantes:

Norte 20%: Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.

Centro 28%: Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos, La Rioja, La Pampa, San Luis y San Juan.

Buenos Aires 45%: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

Sur 7%: Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Tal asignación se comunicará al participante, a la dirección de correo electrónico consignada al momento de inscripción en la plataforma de becas, quien dispondrá del plazo de 4 días corridos desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.santanderopenacademy.com. Es importante chequear además los buzones se SPAM o Correo no Deseado.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el organizador asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otro adicionales que el referido organizador tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Los cursos darán inicio de manera escalonada desde el día 25 de marzo de 2025, y al 01 de mayo de 2025 deberán haber finalizado. Cada curso tendrá una duración máxima de 4 (cuatro) semanas a contar desde su inicio.

VI. Certificación

Los becarios que hayan cumplido con la entrega y aprobación de las actividades obligatorias del Curso en el que hayan participado, recibirán un certificado digital de participación y aprobación emitido por la Universidad Blas Pascal.

VII. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma de Becas Santander disponible en <https://www.santanderopenacademy.com/es/legal/privacy.html>

VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2025 del Programa supone la aceptación por el Participante de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión. La Universidad Blas Pascal y el Banco se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que la Universidad Blas Pascal y el Banco persiguen con la presente Convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web www.santanderopenacademy.com

IX. Autorización

Los participantes autorizan expresamente a las partes a difundir a través de cualquier medio de comunicación, incluidos Facebook, Twitter y otros y/o en el sitio santander.com.ar, sus nombres, DNI, imágenes y voces con fines promocionales, sin derecho a compensación alguna, en los medios y formas que el Banco disponga, desde su registración y hasta los tres (3) años de finalizada la práctica de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326.

Asimismo, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los participantes que participen del Programa aceptan que los datos personales incluidos al registrarse tienen el carácter de declaración jurada y son recogidos a los fines de ser incorporados y tratados en una base de datos (incluyendo pero sin limitarlo al ofrecimiento y/o publicidad de productos financieros), siendo el destinatario y titular de la misma: Banco Santander Río S.A. con domicilio en la Av. Juan de Garay 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se informa que conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la ley 25.326 Ley de Datos Personales el interesado podrá en cualquier momento de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

X. Cesión

La beca es intransferible y no puede ser canjeada por ningún otro tipo de prestación.

XI. Interpretación de los términos y condiciones

La interpretación, validez y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina